



**406 – FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO DE OAXACA  
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS  
“DEL 01 DE ENERO AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2024”  
(PESOS)**

**NOTAS DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA**

**Introducción**

**Autorización e Historia.**

**a) Fecha de creación del ente público.**

La Fiscalía General del Estado de Oaxaca (Antes Procuraduría General del Estado de Oaxaca) se creó el 04 DE ABRIL DE 1992 con la finalidad de la investigación de los delitos y el esclarecimiento de los hechos; otorgar una procuración de justicia eficaz, efectiva, apegada a derecho, que contribuya a combatir la inseguridad y disminuirla; la prevención del delito; fortalecer el Estado de derecho en Oaxaca; procurar que el culpable no quede impune; así como promover, proteger, respetar y garantizar los derechos de verdad, reparación integral y de no repetición de las víctimas, ofendidos en particular y de la sociedad en general.

La FGE regirá su actuación por los principios de autonomía, legalidad, objetividad, eficiencia, profesionalismo, honradez, respeto a los derechos humanos, perspectiva de género, interculturalidad, perspectiva de niñez y adolescencia, accesibilidad, debida diligencia e imparcialidad.

**b) Principales cambios en su estructura.**

El 06 de octubre del año 2016 se publica en el Periódico Oficial del Estado de Oaxaca el decreto por el cual la Procuraduría General de Justicia del Estado se transforma en un Organismo Autónomo denominado Fiscalía General del Estado de Oaxaca, dotado de autonomía constitucional, administrativa, presupuestal, financiera y operativa con personalidad y patrimonio propios.

**Panorama Económico y Financiero.**

La operatividad de esta Fiscalía, como su toma de decisiones depende en su mayoría del recurso que se le asigne para su funcionamiento.

**Organización y Objeto Social.**

**a) Objeto social.**

Procurar Justicia contribuyendo a garantizar el Estado de Derecho, mediante la investigación y persecución de los delitos, con estricto apego a la ley y respeto a los Derechos Humanos, aplicando principios de legalidad, objetividad e imparcialidad; buscando satisfacer los intereses de la sociedad con atención de calidad.

Brindar una procuración de Justicia pronta, completa, eficaz, imparcial, gratuita y de confianza; combatiendo el delito y la impunidad para mantener la paz social.

#### **b) Principal actividad.**

La principal actividad de la Fiscalía General del Estado de Oaxaca, es la prestación de servicios públicos a la sociedad, en materia de procuración de justicia, siendo esta, pronta, completa, eficaz, imparcial, gratuita y de confianza; combatiendo el delito y la impunidad para mantener la paz social.

#### **c) Ejercicio fiscal.**

Las cifras contenidas en los Estados Financieros y que se mencionan en estas notas se presentan del periodo comprendido del 01 de enero al 30 de septiembre del 2024.

#### **d) Régimen jurídico.**

La Fiscalía General del Estado de Oaxaca se rige por los marcos jurídicos siguientes:

#### **TRATADOS INTERNACIONALES**

- Carta de las naciones unidas.
- Ccpr/c/127/d/2760/2016.
- Convención americana sobre derechos humanos "pacto de san José de costa rica".
- Convención contra la tortura y otros tratos o penas crueles, inhumanos o degradantes.
- Convención de las naciones unidas contra la corrupción.
- Convención interamericana para la eliminación de todas las formas de discriminación contra las personas con discapacidad.
- Convención interamericana para prevenir y sancionar la tortura.
- Convención interamericana para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra la mujer "convención de belem do para".
- Convención interamericana sobre concesión de los derechos civiles a la mujer.
- Convención interamericana sobre concesión de los derechos políticos a la mujer.

- Convención interamericana sobre desaparición forzada de personas.
- Convención internacional para la protección de todas las personas contra las desapariciones forzadas.
- Convención internacional para la represión de la trata de mujeres y menores. Convención internacional relativa a la represión de la trata de mujeres mayores de edad.
- Convención internacional sobre la eliminación de todas las formas de discriminación racial.
- Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer.
- Convención sobre los derechos de las personas con discapacidad.
- Convención sobre los derechos del niño.
- Convención sobre los derechos políticos de la mujer.
- Pacto internacional de derechos civiles y políticos.
- Pacto internacional de derechos económicos, sociales y culturales.
- Protocolo adicional a la convención americana sobre derechos humanos en materia de derechos económicos, sociales y culturales "protocolo de san salvador".
- Protocolo facultativo de la convención contra la tortura y otros tratos o penas crueles, inhumanos o degradantes.
- Protocolo facultativo de la convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer.
- Protocolo facultativo de la convención sobre los derechos de las personas con discapacidad.
- Protocolo facultativo de la convención sobre los derechos del niño relativo a la venta de niños, la prostitución infantil y la utilización de los niños en la pornografía.
- Protocolo facultativo del pacto internacional de derechos civiles y políticos.

## LEYES FEDERALES

- Constitución política de los estados unidos mexicanos.
- Código nacional de procedimientos penales.
- Ley de amparo reglamentaria de los artículos 103 y 107 de la constitución política de los estados unidos mexicanos.
- Ley general de acceso de las mujeres a una vida libre de violencia.
- Ley general de archivos.
- Ley general de los derechos de niñas, niños y adolescentes.
- Ley general de protección de datos personales en posesión de sujetos obligados.
- Ley general de responsabilidades administrativas.
- Ley general de transparencia y acceso a la información pública.
- Ley general de víctimas.

- Ley general del sistema nacional anticorrupción.
- Ley general del sistema nacional de seguridad pública.
- Ley general en materia de delitos electorales.
- Ley general en materia de desaparición forzada de personas, desaparición cometida por particulares y del sistema nacional de búsqueda de personas.
- Ley general para prevenir y sancionar los delitos en materia de secuestro, reglamentaria de la fracción XXI del artículo 73 de la constitución política de los estados unidos mexicanos.
- Ley general para prevenir, investigar y sancionar la tortura y otros tratos o penas crueles inhumanos o degradantes.
- Ley general para prevenir, sancionar y erradicar los delitos en materia de trata de personas y para la protección y asistencia a las víctimas de estos delitos.
- Ley nacional de extinción de dominio.
- Ley nacional de mecanismos alternativos.

## **LEYES ESTATALES**

- Constitución política para el estado libre y soberano de Oaxaca.
- Código civil para el estado de Oaxaca.
- Código de procedimientos civiles para el estado de Oaxaca.
- Código de procedimientos penales para el estado libre y soberano de Oaxaca.
- Código penal para el estado libre y soberano de Oaxaca.
- Código procesal penal para el estado de Oaxaca.
- Ley de archivos del estado de Oaxaca.
- Ley de extinción de dominio para el estado de Oaxaca.
- Ley de justicia administrativa para el estado de Oaxaca.
- Ley de justicia para adolescentes del estado de Oaxaca.
- Ley de los derechos de niñas, niños y adolescentes del estado de Oaxaca.
- Ley de mediación para el estado de Oaxaca.
- Ley de procedimiento y justicia administrativa para el estado de Oaxaca.
- Ley de protección de datos personales en posesión de sujetos obligados del estado de Oaxaca.
- Ley de responsabilidades administrativas del estado y municipios de Oaxaca.
- Ley de transparencia y acceso a la información pública para el estado de Oaxaca.
- Ley de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno del estado de Oaxaca.
- Ley de víctimas del estado de Oaxaca.
- Ley del sistema estatal de combate a la corrupción.

- Ley estatal de acceso de las mujeres a una vida libre de violencia de género.
- Ley estatal de derechos de Oaxaca.
- Ley estatal de hacienda.
- Ley orgánica de la fiscalía general del estado.
- Ley para atender, prevenir y eliminar la discriminación en el estado de Oaxaca.
- Ley para la protección de sujetos que intervienen en el procedimiento penal del estado de Oaxaca.
- Ley para prevenir, investigar y sancionar la tortura y otros tratos o penas crueles, inhumanos o degradantes del estado de Oaxaca.
- Ley para prevenir, sancionar y erradicar los delitos en materia de trata de personas y para la protección y asistencia a las víctimas de estos delitos en el estado de Oaxaca.
- Ley que regula el uso de la fuerza por los integrantes de las instituciones de seguridad pública del estado de Oaxaca.

## REGLAMENTOS

- Reglamento de la ley orgánica de la fiscalía general del estado de Oaxaca.
- Reglamento de la ley que regula el uso de la fuerza por los integrantes de las instituciones de seguridad pública del estado de Oaxaca.
- Reglamento del servicio civil de carrera de la fiscalía general del estado de Oaxaca.
- Reglamento en materia de recursos humanos, reglamento del fondo de protección mutua y manual de remuneraciones del personal.
- Reglamento para funcionamiento del observatorio de participación política de las mujeres en Oaxaca.
- Reglas para el procedimiento de entrega- recepción de la fiscalía general del estado de Oaxaca.

La Fiscalía General del Estado de Oaxaca, además de los Tratados Internacionales, las Leyes Federales, Leyes Estatales, sus reglamentos, también se considera y se respetan los Protocolos, Actas, Acuerdos, Circulares, Convenios, entre otros documentos siempre con apego a derecho.

### e) Consideraciones fiscales del ente.

- Integración y envío de la DIOT (Declaración Informativa de Operaciones con Terceros).
- Atención SAT vía buzón Tributario.
- Retención y Entero del Impuesto Sobre la Renta.
- 10% ISR Arrendamiento.

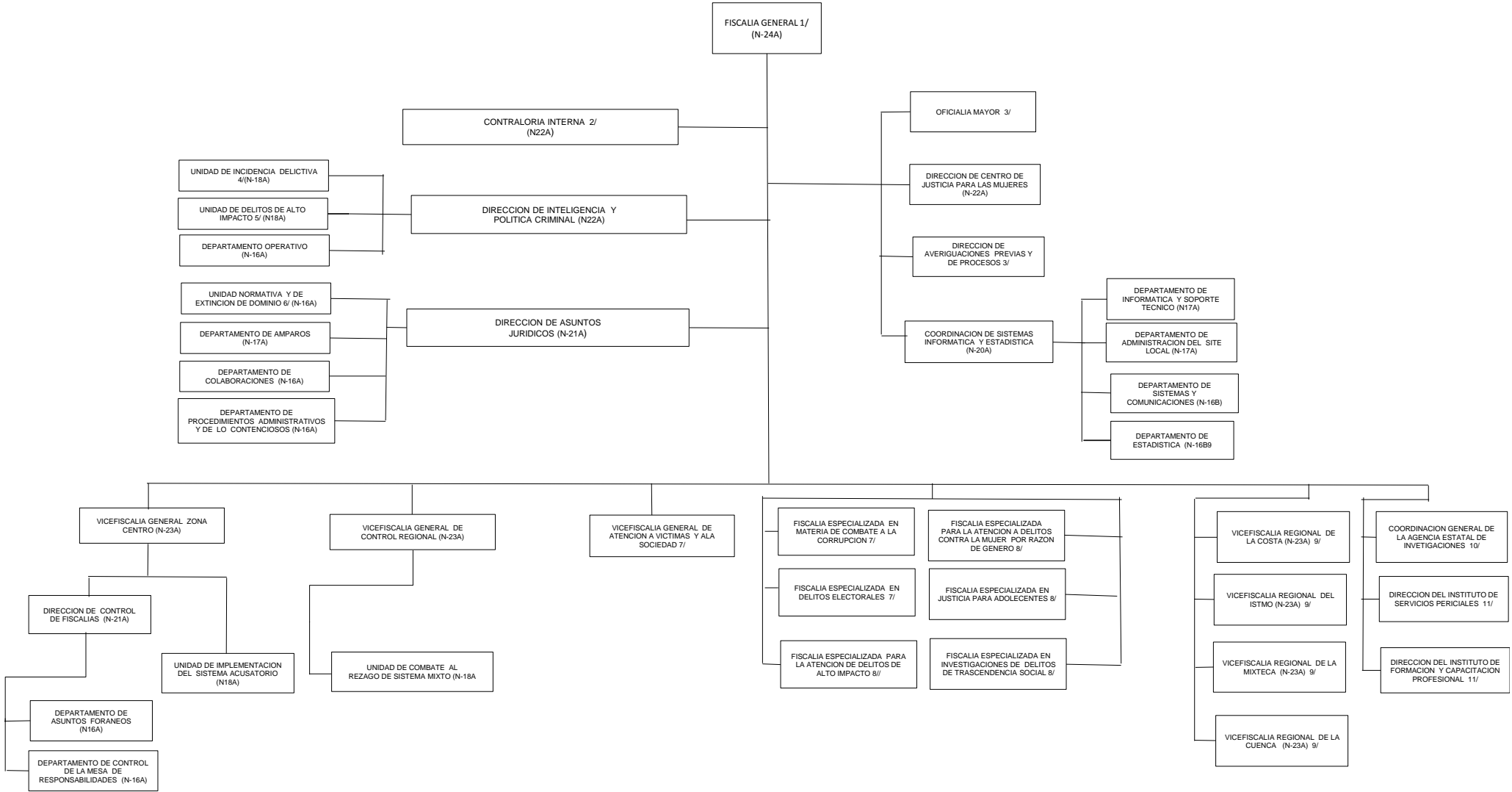


- Ingresos asimilados a salarios
- Ingresos por sueldos y salarios
- 1.25% de I.S.R. Régimen Simplificado de Confianza.

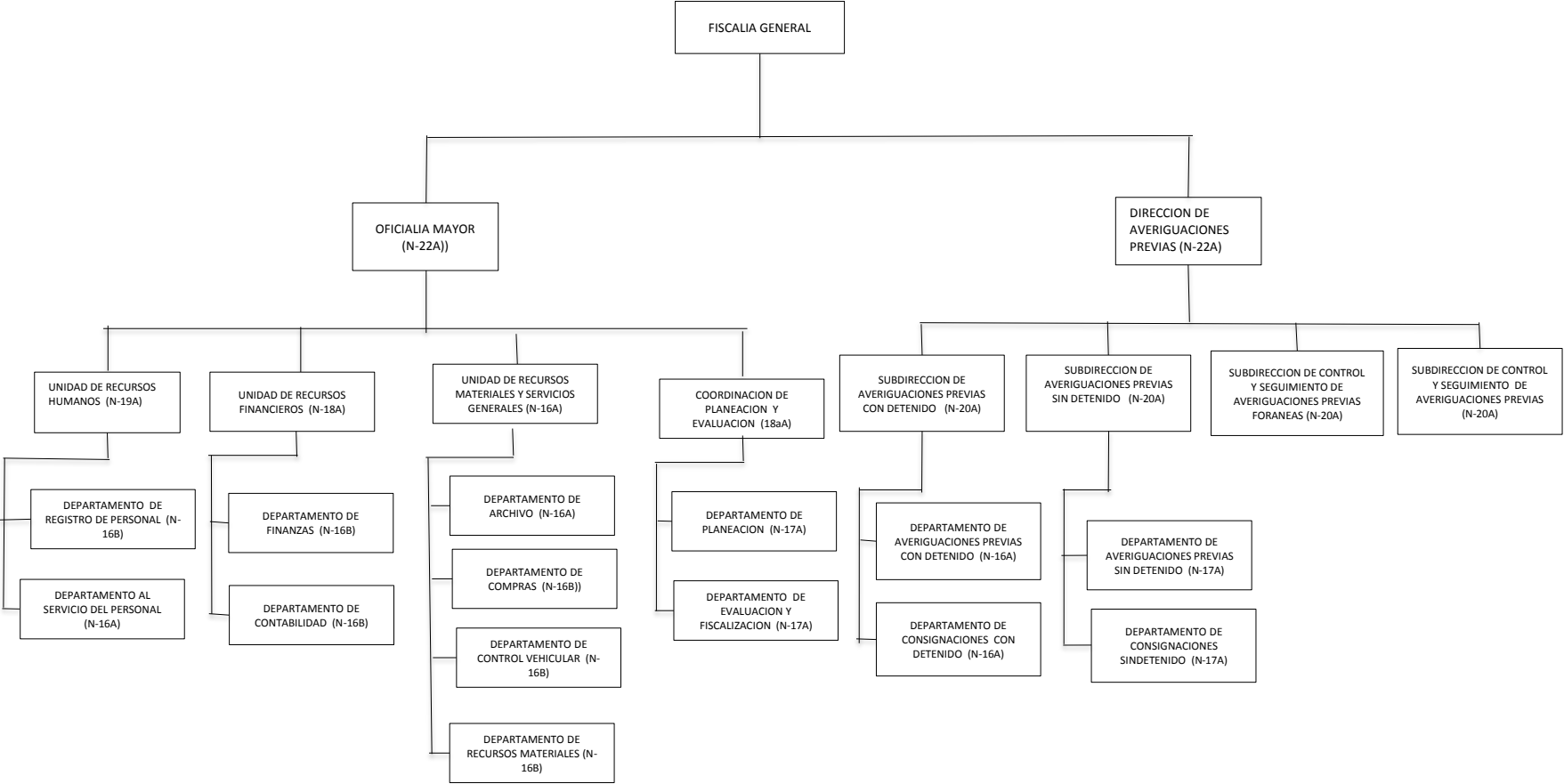
**f) Estructura organizacional básica.**

Para el adecuado ejercicio de sus funciones cuenta con el apoyo de las áreas administrativas del Sector Central, Sector Regional y Órganos Desconcentrados. Y las actividades van con respecto al organigrama de la institución.

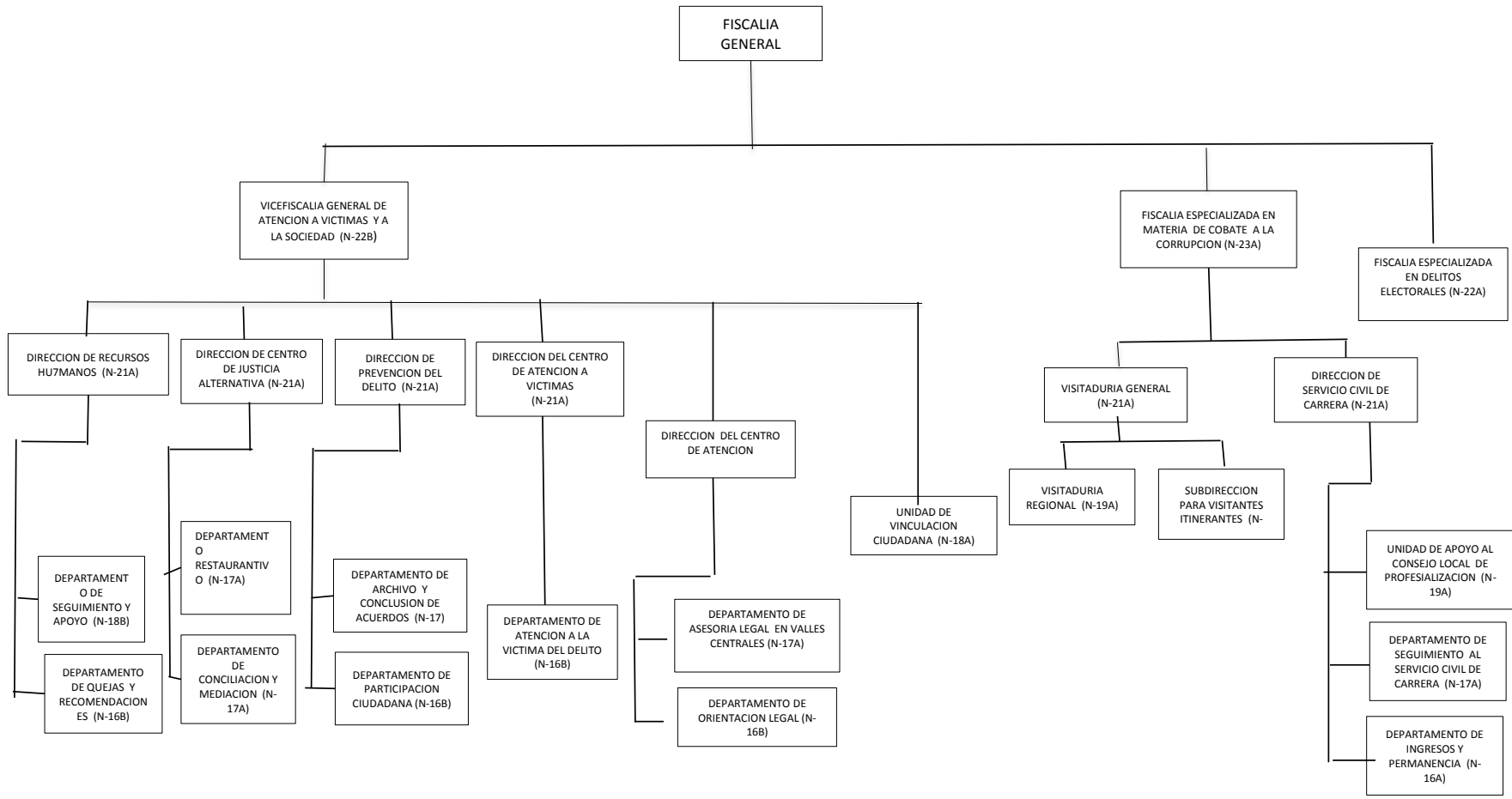
**FISCALIA GENERAL DEL ESTADO DE OAXACA**  
ESTRUCTURA ORGANICA



**FISCALIA GENERAL DEL ESTADO DE OAXACA**  
ESTRUCTURA ORGANICA







**FISCALIA GENERAL DEL ESTADO DE OAXACA**

**ESTRUCTURA ORGANICA**

FISCALIA GENERAL

FISCALIA ESPECIALIZADA PARA LA ATENCION DE DELITOS DE ALTO IMPACTO (N-22A)

FISCALIA ESPECIALIZADA PARA LA ATENCION DE DELITOS CONTRA LA MUJER POR RAZON DE GENERO (N-22A)

FISCALIA ESPECIALIZADA EN JUSTICIA PARA ADOLESCENTES (N-22A)

FISCALIA ESPECIALIZADA EN INVESTIGACIONES DE DELITOS TRANSCEDENCIA SOCIAL (N-22A)

UNIDAD DE COMBATE NARCOMNENUDEO

SUBDIRECCION DE COMBATE A LA DELICUENCIA (N-20A)

DEPARTAMENTO DE SEGUIMIENTOS DE CASOS (N-17A)

DEPARTAMENTO DE INVESTIGACIONES DE DELITOS PATRIMONIALES

DEPARTAMENTO DE INVESTIGACION DE DELITOS CONTRA LA VIDA Y INTEGRIDAD CORPORAL Y SEGURIDAD DE LAS PERSONAS (N-16A)

DEPARTAMENTO DE ASESORIA LEGAL Y JURIDICA (N-17A)

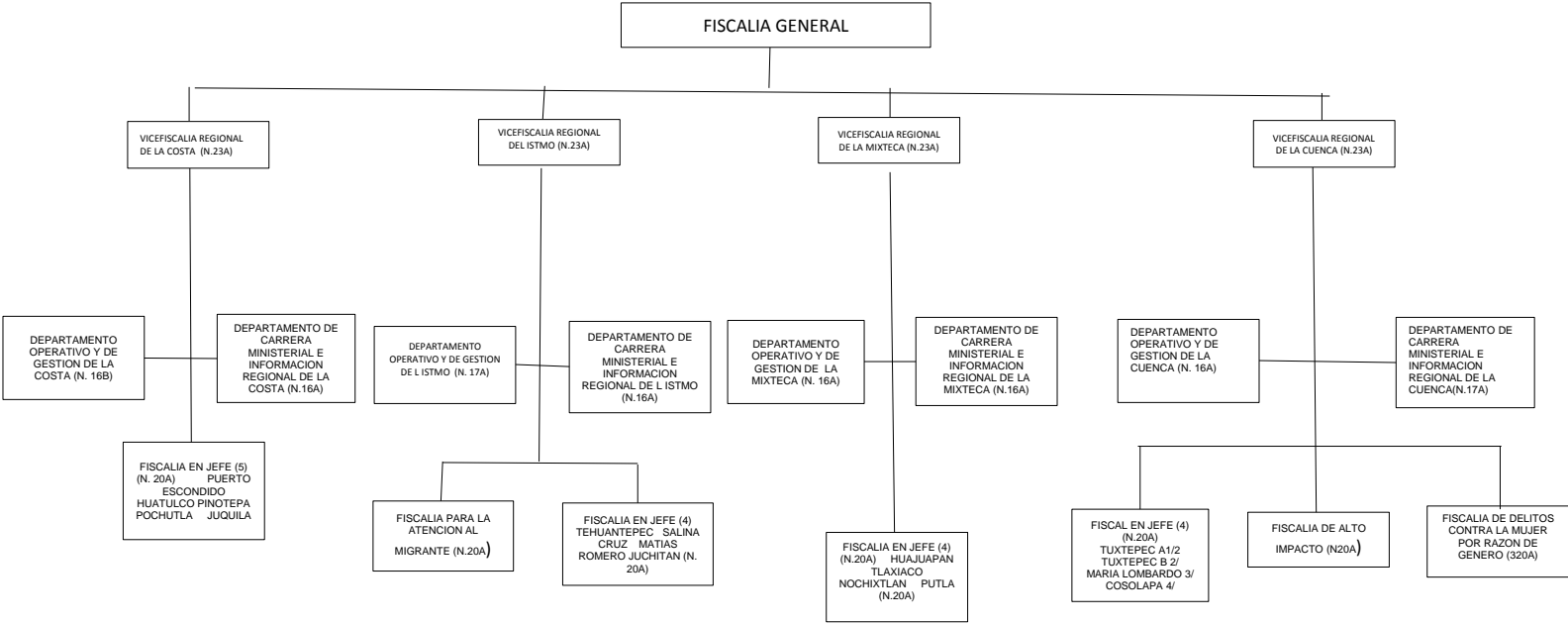
DEPARTAMENTO DE READTACION Y APOYO (N-17A)

DEPARTAMENTO DE ATENCION Y SEGUIMIENTO DE PROCESAMIENTO PARA ADOLESCENTES (N-17A)

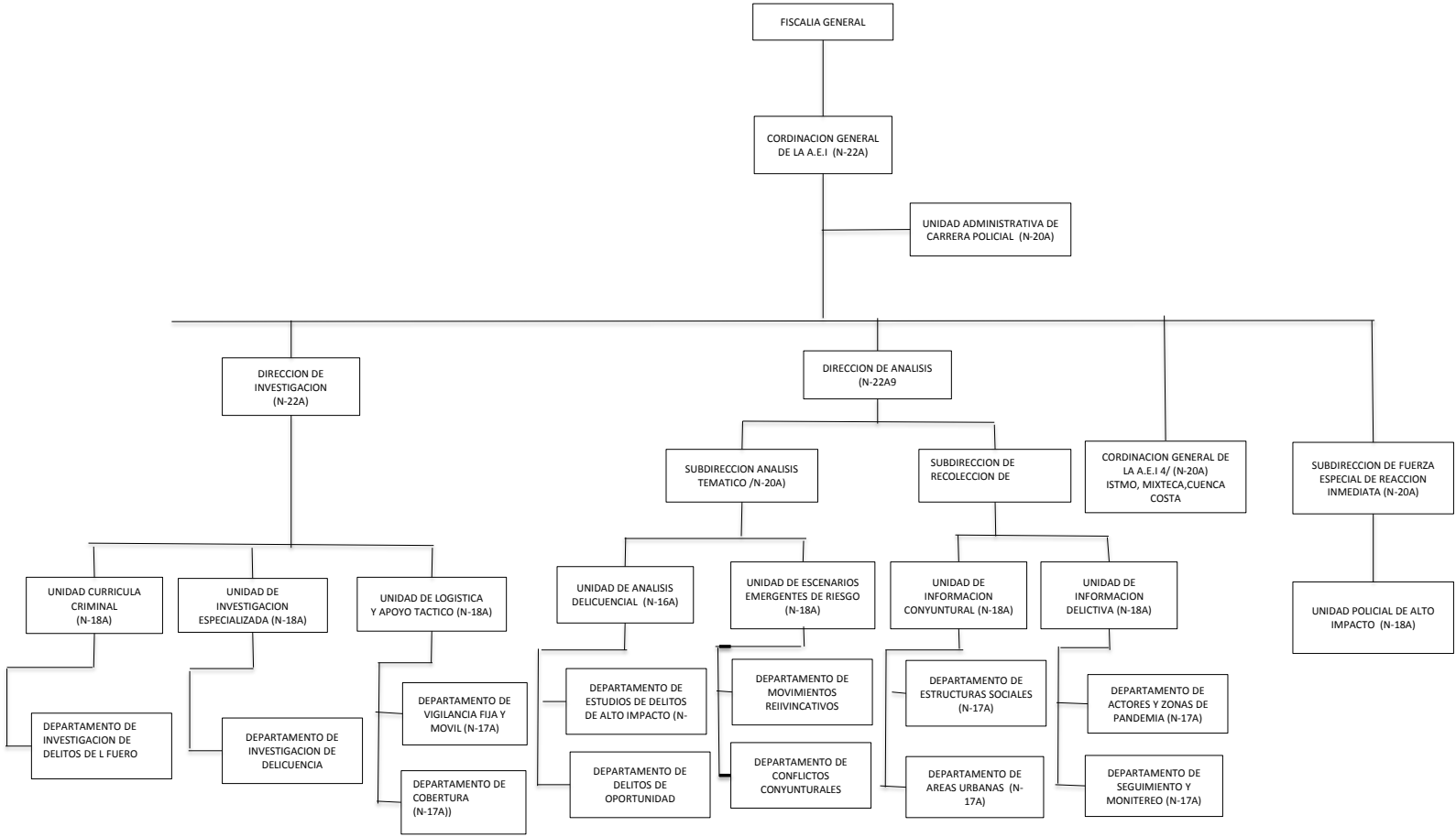
DEPARTAMENTO DE PROCEDIMIENTOS ORALES Y ADMINISTRATIVOS PARA

DEPARTAMENTO DE APOYO PSICOLOGICO (N-16B)

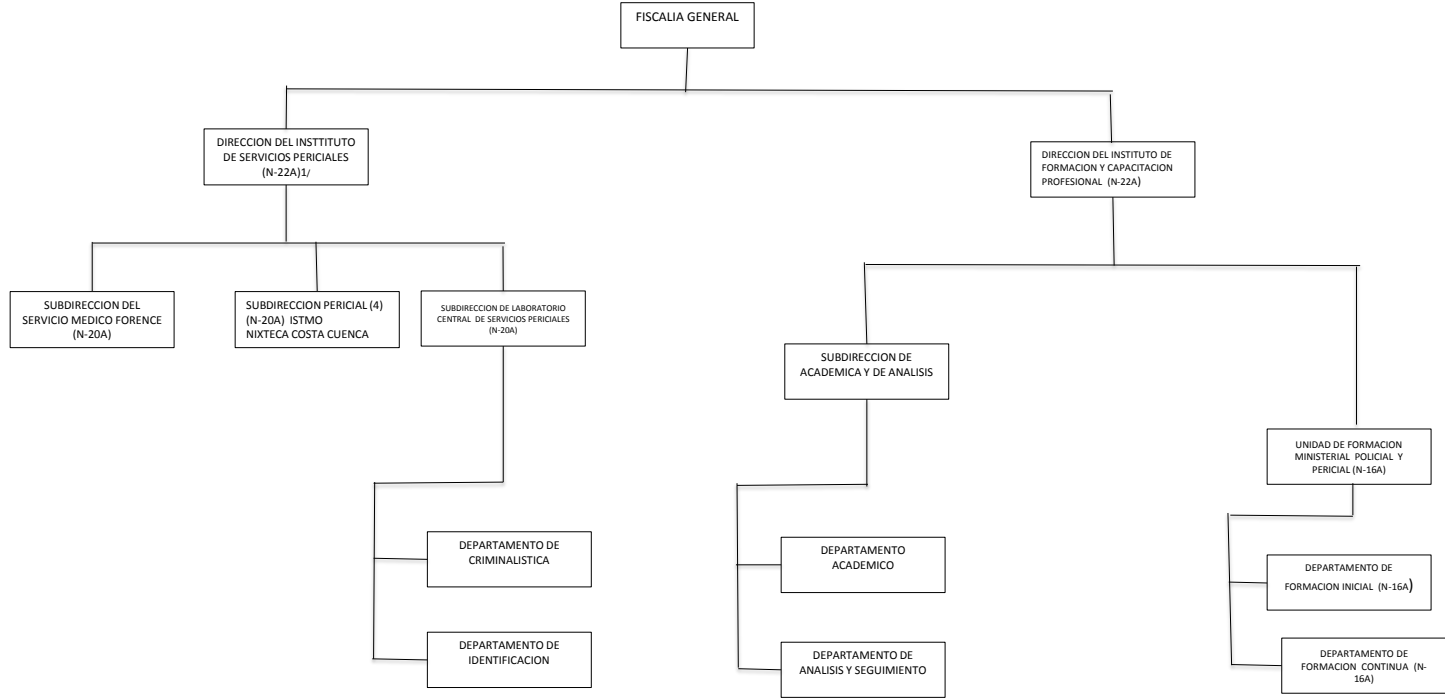
**FISCALIA GENERAL DEL ESTADO DE OAXACA**  
ESTRUCTURA ORGANICA



**FISCALIA GENERAL DEL ESTADO DE OAXACA**  
ESTRUCTURA ORGANICA



FISCALIA GENERAL DEL ESTADO DE OAXACA  
ESTRUCTURA ORGANICA



### **g) Fideicomisos.**

La Fiscalía General del Estado de Oaxaca no es y no cuenta con la facultad para realizar fideicomisos, no aplica para ser un ente fideicomitente o fideicomisario, por lo que no es parte de contratos análogos.

### **Bases de Preparación de los Estados Financieros.**

#### **a) Si se ha observado la normatividad emitida por el CONAC y las disposiciones legales aplicables.**

Para la preparación de los Estado Financieros en cumplimiento a la Ley General de Contabilidad Gubernamental a través de distintas publicaciones del CONAC y las disposiciones legales aplicables siguientes:

- Marco conceptual de Contabilidad Gubernamental.
- Normas de Información Financiera aplicables a Contabilidad Gubernamental.
- Normas y Metodología para la Determinación de los Momentos.
- Contables de los Egresos.
- Plan de Cuentas.
- Clasificador por Objeto del Gasto y sus Adecuaciones.
- Clasificador por Rubro de ingresos.
- Normas y Metodología para la Emisión de Información Financiera para Determinar los Momentos Contables de los Ingresos.
- Clasificación Funcional del Gasto.
- Clasificador por Tipo del Gasto.
- Principales Reglas de Registro y Valoración del Patrimonio.
- Manual de Contabilidad Gubernamental.
- Instructivo de Manejo de Cuentas.
- Modelo de Asientos para el Registro Contable.
- Guías Contabilizadoras.
- Normas y Metodología para la Emisión de Información Financiera y Estructura de los Estados Financieros Básicos del ente Público y características de sus Notas.
- Matrices de Conversión para la Armonización del Sistema de Contabilidad Gubernamental.

#### **b) La normatividad aplicada para el reconocimiento, valuación y revelación de los diferentes rubros de la información financiera, así como las bases de medición utilizadas para la elaboración de los estados financieros.**

La normatividad aplicada para el reconocimiento, valuación y revelación de los diferentes rubros de la información financiera, así como las bases de

medición utilizadas para la elaboración de los estados financieros es el Coste Histórico.

**c) Postulados básicos de Contabilidad Gubernamental (PBCG).**

Los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC) son los que se utilizan y sustentan de manera técnica el registro de las operaciones, la elaboración y presentación de los estados financieros; basados en su razonamiento, eficiencia demostrada, respaldo en legislación especializada y aplicación de la Ley General de Contabilidad Gubernamental (Ley de Contabilidad), con la finalidad de uniformar los métodos, procedimientos y prácticas contables de este ente público.

**d) Normatividad supletoria.**

Las Normas de Información Financiera representan los elementos fundamentales que configuran la Contabilidad Gubernamental, al permitir la identificación, el análisis, la interpretación, el procesamiento y el reconocimiento de las operaciones y de los eventos que afectan económicamente al ente público; sustentado en la técnica de registro de las operaciones, la elaboración y presentación de los Estados Financieros, basados en su razonamiento, eficiencia y eficacia demostrada.

**e) Entidades que por primera vez estén implementando la base de devengado de acuerdo con la Ley de Contabilidad.**

No aplica para este ente público ya que la Fiscalía General del Estado no es una entidad que este implementando la base de devengado conforme lo dicta la Ley de Contabilidad por primera vez.

**Políticas de Contabilidad Significativas.**

**a) Actualización.**

En los presentes Estados Financieros, no se aplica algún método para la actualización de los activos, pasivos y patrimonio.

**b) Operaciones en el extranjero.**

Este ente público no aplica, no realiza y no cuenta con operaciones en el extranjero.

**c) Método de valuación de la inversión en acciones de Compañías subsidiarias no consolidadas y asociadas.**

Este ente público no aplica y no realiza ningún método de valuación para inversión en acciones de compañías subsidiarias, por la principal actividad de este ente público no tiene la facultad para realizar dicho tipo de operaciones.

**d) Sistema y método de valuación de inventarios y costo de lo vendido.**

La Fiscalía General del Estado de Oaxaca por su actividad principal no tiene la facultad, así como no se le permite aplicar ningún tipo de sistema y método de valuación de inventarios y costo de lo vendido.

**e) Beneficios a empleados.**

Este ente público no aplica y no cuenta con la facultad para realizar un cálculo sobre una reserva actuarial, para beneficiarios actuales como futuros.

**f) Provisiones.**

Este ente público no tiene la facultad y no le aplica la actividad de poder crear provisiones o tener las mismas, no se tiene ningún objetivo para su creación.

**g) Reservas.**

Este ente público no tiene la facultad y no le aplica la actividad de poder crear reservas o tener las mismas, no se tiene ningún objetivo para su creación.

**h) Cambios en políticas contables y corrección de errores junto con la revelación de los efectos que se tendrá en la información financiera del ente público.**

Al 30 de septiembre de 2024 no hubo algún tipo de cambios en cuestión de políticas contables respecto a este ente público.

Se realizaron y se subsanaron registros al mes de septiembre.

**i) Reclasificaciones.**

Este ente público no aplica y no realizo alguna reclasificación de movimientos entre cuentas por defectos de cambios en los tipos de operaciones.

**j) Depuración y cancelación de saldos.**

La Fiscalía General del Estado de Oaxaca se encuentra en el proceso de una depuración y cancelación de saldos; se está a la espera de lo que estipule la Secretaría de Finanzas del Estado de Oaxaca.



## Posición en Moneda Extranjera y Protección por Riesgo Cambiario.

### a) Activos en moneda extranjera.

Dada la actividad principal que ejerce este ente público no tiene la facultad para el manejo de activos en moneda extranjera.

### b) Pasivos en moneda extranjera.

Dada la actividad principal que ejerce este ente público no tiene la facultad para el manejo de pasivos en moneda extranjera.

### c) Posición en moneda extranjera.

Dada la actividad principal que ejerce este ente público no tiene la facultad para tener posición en moneda extranjera.

### d) Tipo de cambio.

Dada la actividad principal que ejerce este ente público no tiene la facultad y no aplica ningún tipo de cambio.

### e) Equivalente en moneda nacional.

Dada la actividad principal que ejerce este ente público no tiene la facultad, así como no aplica y no tiene ningún método de protección de riesgo por variaciones en el tipo de cambio.

## Reporte Analítico del Activo.

### a) Vida útil, porcentajes de depreciación y amortización utilizados en los diferentes tipos de activos, o el importe de las pérdidas por deterioro reconocidas.

Al 30 de septiembre de 2024 no se ha realizado el dictamen de vida útil, porcentajes de depreciación y amortización utilizados en los diferentes tipos de activos, el importe de las pérdidas por deterioro reconocidas; Esto a que por la urgencia y complejidad del trabajo este ente público se encuentra en el proceso de realizar dicho procedimiento.

### b) Cambios en el porcentaje de depreciación y amortización y en el valor de los activos ocasionados por deterioro.

No se han generado cambios en el porcentaje de depreciación y amortización y en el valor de los activos ocasionado por deterioro al 31 de Agosto de 2024.

**c) Importe de los gastos capitalizados en el ejercicio, tanto financieros como de investigación y desarrollo.**

No se generaron importes de los gastos capitalizados en el ejercicio, tanto financieros como de investigación y desarrollo.

**d) Riesgos por tipo de cambio o tipo de interés de las inversiones financieras.**

Este ente público no percibe riesgos por tipo de cambio o tipo de interés de las inversiones financieras.

**e) Valor en el ejercicio de los bienes construidos por la entidad.**

La Fiscalía General del Estado de Oaxaca informa que al 30 de septiembre de 2024 este ente público no tiene bienes construidos, por lo que no hay valor en el ejercicio de la entidad.

**f) Otras circunstancias de carácter significativo que afecten el activo.**

En este ente público no existen circunstancias de carácter significativo que afecten el activo, como bienes en garantía, señalados en embargos, litigios, títulos de inversiones entregados en garantías, baja significativa del valor de inversiones financieras, etc.

**g) Desmantelamiento de activos, procedimientos, implicaciones, efectos contables.**

En este ente público no se generaron desmantelamiento de activos, procedimientos, implicaciones, efectos contables.

**h) Administración de activos.**

**Adicionalmente, se deben incluir las explicaciones de las principales variaciones en el activo, en cuadros comparativos como sigue:**

**a) Inversiones en valores.**

Dada la actividad principal que ejerce este ente público no cuenta con la facultad para tener inversiones en valores.

**b) Patrimonio de Organismos Descentralizados de Control Presupuestario Indirecto.**

Este ente público informa que no presenta Patrimonio de Organismos Descentralizados de Control Presupuestario Indirecto.

**c) Inversiones en empresas de participación mayoritaria.**

Dada la actividad principal que ejerce este ente público no cuenta con la facultad para tener inversiones en empresas de participación mayoritaria.

**d) Inversiones en empresas de participación minoritaria.**

Dada la actividad principal que ejerce este ente público no cuenta con la facultad para tener inversiones en empresas de participación minoritaria.

**e) Patrimonio de Organismos Descentralizados de Control Presupuestario Directo.**

Este ente público informa que no presenta Patrimonio de Organismos Descentralizados de Control Presupuestario Directo.

**Fideicomisos, Mandatos y Análogos.**

**a) Por ramo administrativo que los reporta.**

Dada la actividad principal que ejerce este ente público no tiene la facultad para realizar fideicomisos, mandatos o contratos análogos.

**b) Enlistar los de mayor monto de disponibilidad, relacionando aquellos que conforman el 80% de las disponibilidades.**

Dada la actividad principal que ejerce este ente público no tiene la facultad para realizar fideicomisos, mandatos o contratos análogos, por tal motivo no aplica y no existe monto de disponibilidad.

**Reporte de la recaudación.**

**a) Análisis del comportamiento de la recaudación correspondiente al ente público o cualquier tipo de ingreso, de forma separada los ingresos locales de los federales.**

Dada la actividad principal que ejerce este ente público no tiene la facultad para realizar actos o actividades de recaudación, por lo tanto, no aplica análisis del comportamiento de recaudación.

**b) Proyección de la recaudación e ingresos en el mediano plazo.**

Dada la actividad principal que ejerce este ente público no tiene la facultad para realizar actos o actividades de recaudación, no aplica análisis del



comportamiento de recaudación. Este ente público no tiene proyección de la recaudación e ingresos en mediano plazo.

### **Información sobre la Deuda y el Reporte Analítico de la Deuda.**

- a) **Deuda respecto al PIB y deuda respecto a la recaudación tomando, como mínimo, un período igual o menor a 5 años.**

Este ente público no utiliza indicadores de deuda respecto al PIB y deuda respecto a la recaudación.

- b) **Información de manera agrupada por tipo de valor gubernamental o instrumento financiero en la que se consideren intereses, comisiones, tasa, perfil de vencimiento y otros gastos de la deuda.**

Este ente público no maneja instrumento financiero en la que se consideren intereses, comisiones, tasa, perfil de vencimiento y otros gastos de la deuda.

### **Calificaciones Otorgadas.**

Este ente público no tiene ningún tipo de deuda, no se presenta ningún riesgo de inversión, y no se ha realizado ningún tipo de transacción que requiera alguna calificación crediticia para la Fiscalía General del Estado de Oaxaca.

### **Procesos de Mejora.**

#### **1. Principales Políticas de control interno.**

La Fiscalía General del Estado de Oaxaca, ha implementado la política de reducción de gasto, mediante la aplicación de los criterios de eficiencia y austeridad en el ejercicio de los recursos, asimismo, en este ejercicio ha contribuido en el desarrollo de proyectos de inversión que incrementan el patrimonio de esta. Las economías resultantes de esta reducción fueron reorientadas a cubrir necesidades para su funcionamiento.

#### **2. Medidas de desempeño financiero, metas y alcance.**

Con el objeto de otorgar y hacer más eficiente los servicios a la ciudadanía, se redujo el uso de vehículos para el personal administrativo lo cual trajo como consecuencia un ahorro en el suministro de combustible y viáticos.

### **Información por Segmentos.**

Dada la complejidad del trabajo de este ente público, así como la diversidad de las actividades y operaciones que se realizan, al 30 de septiembre de 2024, no se ha podido revelar la información financiera por segmentos.



### **Eventos Posteriores al Cierre.**

La Fiscalía General del Estado de Oaxaca informa que, a la fecha de la emisión de los estados financieros, no hubo eventos posteriores al cierre del ejercicio que hayan afectado los estados financieros; no se tiene conocimiento de hechos que proporcionen evidencia sobre eventos que le afecten económicamente al 30 de septiembre de 2024.

### **Partes Relacionadas.**

Se establece que en este ente público no existen partes relacionadas que tengan influencia significativa sobre la toma de decisiones financieras y operativas.

### **Responsabilidad Sobre la Presentación Razonable de la Información Contable.**

“Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor”.

Estos Estados Financieros y sus notas serán firmadas al termino y al final de las “Notas de Memoria”.

## NOTAS DE DESGLOCE

### NOTAS AL ESTADO DE ACTIVIDADES.

#### Ingresos y Otros Beneficios.

1. Explicar aquellas cuentas de los rubros que integran los grupos de: Ingresos de Gestión; Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal. Fondos Distintos de Aportaciones, Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones; y Otros Ingresos y Beneficios, que en lo individual representen el 15% o más del total del rubro al que corresponden.

Correspondiente al período comprendido del 01 de enero al 30 de septiembre de 2024 en el Grupo de Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal, Fondos Distintos de Aportaciones, Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones en el rubro de **Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones** se representa el 100% del total de Ingresos y Otros Beneficios, con un importe total de **\$ 622,966,343.00** (Seiscientos veintidós millones, novecientos sesenta y seis mil, trescientos cuarenta y tres pesos 00/100 M.N.) recursos que fueron comprometidos y devengados durante el mes de septiembre 2024.

CUENTA	DESCRIPCION	TOTAL
4.2.2	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y SUBVENCIONES, Y PENSIONES Y JUBILACIONES	622,966,343.00

#### Gastos y Otras Pérdidas.

1. Explicar aquellas cuentas de los rubros que integran los grupos de: Gastos de Funcionamiento; Transferencias, Subsidios y Otras Ayudas; Participaciones y Aportaciones; Intereses, Comisiones y Otros Gastos de la Deuda Pública; Otros Gastos y Pérdidas Extraordinarias, así como Inversión Pública, que en lo individual representen el 15% o más del total del rubro al que corresponden.

Correspondiente al período comprendido del 01 de enero al 30 de septiembre de 2024 en el Grupo de Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras ayudas, los rubros que comprenden el importe total de Gastos y Otras Pérdidas son; **Transferencias Internas y Asignaciones al Sector Público \$ 538,473,311.00** (Quinientos treinta y ocho millones, cuatrocientos setenta y tres mil, trescientos once pesos 00/100 M.N.); **Pensiones y Jubilaciones \$ 38,388,773.00** (Treinta y ocho millones, trescientos ochenta y ocho mil,

setecientos setenta y tres pesos 00/100 M.N.); dando un total de \$ **621,862,083.00** (Seiscientos veintiún millones, ochocientos sesenta y dos mil, ochenta y tres pesos 00/100 M.N.) recursos que fueron comprometidos y devengados durante el mes de septiembre 2024.

CUENTA	DESCRIPCION	TOTAL
5	<b>GASTOS Y OTRAS PÉRDIDAS</b>	<b>621,862,083.00</b>
5.2.1	TRANSFERENCIAS INTERNAS Y ASIGNACIONES AL SECTOR PÚBLICO	583,473,311.00
5.2.5	PENSIONES Y JUBILACIONES	38,388,773.00

## NOTAS AL ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA.

### ACTIVO

#### Efectivo y Equivalentes

1. El rubro de Efectivo y Equivalentes representa los recursos disponibles de la entidad, saldo que se refleja al 30 de septiembre de 2024, **\$ 24,281,443.00** (Veinticuatro millones, doscientos ochenta y un mil, cuatrocientos cuarenta y tres pesos 00/100 M.N.).

CUENTA	DESCRIPCION	TOTAL
1.1.1	<b>EFFECTIVO Y EQUIVALENTES</b>	<b>24,281,443.00</b>
1.1.1.1	EFFECTIVO	568,418.00
1.1.1.3	BANCOS/DEPENDENCIAS Y OTROS	23,713,025.00

#### Derechos a recibir Efectivo y Equivalentes y Bienes o Servicios

2. En el rubro Derechos a recibir Efectivo y Equivalentes (Otros deudores diversos por cobrar a C.P.), el saldo que se refleja en el Estado de Situación Financiera al 30 de septiembre 2024, **\$ 150,935,039.00** (Ciento cincuenta millones, novecientos treinta y cinco mil, treinta y nueve tres pesos 00/100 M.N.).
3. Se informará, de manera agrupada los derechos a recibir efectivos y equivalentes, y bienes o servicios.

CUENTA	DESCRIPCION	TOTAL
1.1.2	<b>DERECHOS A RECIBIR EFECTIVO O EQUIVALENTES</b>	<b>150,935,039.00</b>
1.1.2.3.9.001	GASTOS A COMPROBAR	22,071,297.00
1.1.2.3.9.008	SUBSIDIO AL EMPLEO	207,767.00
1.1.2.3.9.010	PROVISIONES DE TERCEROS	125,815,460.00
1.1.2.3.9.011	OTROS DEUDORES	2,840,515.00

### **Inventarios.**

4. Dada la actividad principal que ejerce este ente público no cuenta con la facultad para realizar algún proceso de transformación y/o elaboración de bienes, no aplica ningún sistema de costeo y ningún método de valuación a inventarios.

### **Almacenes.**

5. Dada la actividad principal que ejerce este ente público no cuenta con la facultad para aplicar algún método de valuación y aplicación en almacenes.

### **Inversiones Financieras.**

6. Este ente público no tiene recursos asignados para la cuenta Fideicomisos, Mandatos y Contratos Análogos.
7. Así como no maneja Participaciones y Aportaciones de Capital, Inversiones a Largo Plazo y Títulos y Valores a Largo Plazo.

### **Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles.**

8. **Se informará de manera agrupada por cuenta, los rubros de Bienes Muebles e Inmuebles, el monto de la cuenta y de la depreciación del ejercicio y la acumulada, el método de depreciación, tasas determinadas y los criterios de aplicación de estos. Asimismo, se informará de las características significativas del estado en que se encuentren los activos.**

En el rubro de Bienes Muebles al 30 de septiembre de 2024 el monto reflejado en el Estado de Situación Financiera es de **\$ 308,139,773.00** (Trescientos ocho millones, ciento treinta y nueve mil, setecientos setenta y tres pesos 00/100 M.N.).



CUENTA	DESCRIPCION	SF Debe
<b>1.2.4</b>	<b>BIENES MUEBLES</b>	<b>308,139,773.00</b>
1.2.4.1	MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN	63,664,736.00
1.2.4.2	MOBILIARIO Y EQUIPO EDUCACIONAL Y RECREATIVO	13,184,474.00
1.2.4.3	EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO Y DE LABORATORIO	31,301,571.00
1.2.4.4	VEHÍCULOS Y EQUIPO DE TRANSPORTE	110,659,415.00
1.2.4.5	EQUIPO DE DEFENSA Y SEGURIDAD	31,201,691.00
1.2.4.6	MAQUINARIA, OTROS EQUIPOS Y HERRAMIENTAS	58,127,486.00

Bienes inmuebles, sin saldo al 30 de septiembre de 2024.

La depreciación, deterioro y amortización acumulada de bienes se generó durante el Ejercicio Fiscal 2019, saldo **\$ 11,534,030.00** (Once millones, quinientos treinta y cuatro mil, treinta pesos 00/100 M.N.).

Al 30 de septiembre de 2024 no se ha realizado ningún método de depreciación ya que al no contar con el valor y la información precisa de los activos es difícil llevar a cabo algún método en cuestión de la depreciación de los activos.

CUENTA	DESCRIPCION	SF Haber
<b>1.2.6</b>	<b>DEPRECIACIÓN, DETERIORO Y AMORTIZACIÓN ACUMULADA DE BIENES</b>	<b>11,534,030.00</b>
1.2.6.3.1	DEPRECIACIÓN ACUMULADA DE MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN	5,689,571.00
1.2.6.3.2	DEPRECIACIÓN ACUMULADA DE MOBILIARIO Y EQUIPO EDUCACIONAL Y RECREATIVO	1,431,775.00
1.2.6.3.3	DEPRECIACIÓN ACUMULADA DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MÉDICO Y DE LABORATORIO	2,511,106.00
1.2.6.3.6	DEPRECIACIÓN ACUMULADA DE MAQUINARIA, OTRO EQUIPO Y HERRAMIENTAS	1,901,577.00

**9. Se informará de manera agrupada por cuenta, los rubros de activos intangibles y diferidos, su monto y naturaleza, amortización del ejercicio, amortización acumulada, tasa y métodos aplicados.**

En el rubro de activos intangibles y diferidos, el monto que se refleja en el Estado de Situación Financiera al 30 de septiembre de 2024 es por una cantidad de **\$ 42,871,193.00** (Cuarenta y dos millones ochocientos setenta y un mil, ciento noventa y tres pesos 00/100 M.N.).

CUENTA	DESCRIPCION	SF Debe
1.2.5	ACTIVOS INTANGIBLES	42,871,193.00
1.2.5.1	SOFTWARE	25,076,751.00
1.2.5.4	LICENCIAS	17,794,441.00

### Estimaciones y Deterioros.

- 10. Se informarán los criterios utilizados para la determinación de las estimaciones; por ejemplo: estimación de cuentas incobrables, estimación por deterioro de inventarios, deterioro de bienes y cualquier otra que aplique.**

Este ente público informa que no maneja cuentas de estimaciones y deterioros, por lo que no puede informar acerca de criterios utilizados para una determinación de estimaciones.

### Otros Activos.

- 11. De las cuentas de otros activos se informará por tipo circulante o no circulante, los montos totales asociados y sus características cualitativas significativas que les impacten financieramente.**

Este ente público informa acerca de las cuentas de otros activos, tipo circulante y no circulante lo siguiente; no hay montos asociados a estas cuentas, por lo que no existe algún impacto financieramente, que afecte a este ente.

### Pasivo.

#### Cuentas y Documentos por pagar.

- 1. Se elaborará una relación de las cuentas y documentos por pagar en una desagregación por su vencimiento en días a 90, 180, menor o igual a 365 y mayor a 365. Asimismo, se informará sobre la factibilidad del pago de dichos pasivos.**

En el rubro de cuentas por pagar a corto plazo en el Estado de Situación Financiera se refleja la cantidad de **\$ 175,216,482.00** (Ciento setenta y cinco millones, doscientos dieciséis mil, cuatrocientos ochenta y dos pesos 00/100 M.N).

Por la urgencia y complejidad del trabajo, por el momento no se cuenta específicamente con la relación de cuentas y documentos por pagar en la clasificación de desagregación por el vencimiento, respecto al punto, se están haciendo los ajustes correspondientes y se están tomando las medidas necesarias para poder llevar a cabo e implementar este punto tal y como se

solicita.

CUENTA	DESCRIPCION	SF Haber
<b>2.1</b>	<b>PASIVO CIRCULANTE</b>	<b>175,216,482.00</b>
2.1.1.1	SERVICIOS PERSONALES POR PAGAR A CORTO PLAZO	9,561,457.00
2.1.1.2	PROVEEDORES POR PAGAR A CORTO PLAZO	22,956,749.00
2.1.1.3	CONTRATISTAS POR OBRAS PÚBLICAS POR PAGAR A CORTO PLAZO	5,101,454.00
2.1.1.5	TRANSFERENCIAS OTORGADAS POR PAGAR A CORTO PLAZO	7,624,590.00
2.1.1.7	RETENCIONES Y CONTRIBUCIONES POR PAGAR A CORTO PLAZO	85,159,321.00
2.1.1.9	OTRAS CUENTAS POR PAGAR A CORTO PLAZO	44,812,912.00

## Fondos y Bienes de Terceros en Garantía y/o Administración.

- 2. Se informará de manera agrupada los recursos localizados en Fondos de Bienes de Terceros en Garantía y/o Administración a corto y largo plazo, así como la naturaleza de dichos recursos y sus características significativas que les impacten o pudieran impactarles financieramente.**

La Fiscalía General del Estado de Oaxaca informa respecto a los recursos en Fondos de Bienes de Terceros en Garantía que, si cuenta con dichos recursos, esto derivado de las multas derivadas de sanciones interpuestas, fundamentado en la LEY ORGÁNICA DE LA FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO DE OAXACA, TÍTULO CUARTO, DEL PATRIMONIO, PRESUPUESTO Y FONDOS DE LA FISCALÍA GENERAL, CAPÍTULO III, DE LOS FONDOS.

Artículo 91. La Fiscalía General contará con el Fondo de Procuración de Justicia el cual se organizará, se administrará, funcionará y operará conforme a lo dispuesto en las Reglas de Operación que emita el Fiscal General y demás disposiciones aplicables.

La Oficialía Mayor será el área administrativa encargada de la administración, funcionamiento y operación de dicho fondo, además de las demás atribuciones que tenga conforme al Reglamento.

Artículo 92. El Fondo de Procuración de Justicia de la Fiscalía General se integra por los recursos siguientes:

- Con los recursos destinados para el mismo en el Presupuesto de Egresos de cada ejercicio fiscal por parte del Congreso del Estado de Oaxaca;

- Con las donaciones a favor del fondo, de conformidad con las disposiciones aplicables;
- Con los rendimientos de los recursos que integren al fondo;
- Con los recursos que ingresen a la Fiscalía General por concepto de títulos mercantiles;
- Con las multas derivadas de las sanciones interpuestas conforme el Reglamento del Servicio;
- Con los recursos que le correspondan de conformidad con las disposiciones aplicables, que causen abandono vinculados con la comisión de delitos, así como los decomisados,
- Con los recursos que le correspondan por el cobro de derechos, contribuciones de mejora, productos, aprovechamientos, multas y pagos resarcitorios que determine la normatividad aplicable en la materia, y
- Con los demás recursos que establezcan las disposiciones aplicables.

#### **Pasivos Diferidos.**

- 3. Se informará de las cuentas de los pasivos diferidos por tipo, monto y naturaleza, así como las características significativas que les impacten o pudieran impactarles financieramente.**

Sin saldo al 30 de septiembre de 2024.

#### **Provisiones.**

- 4. Se informará de las cuentas de provisiones por tipo, monto y naturaleza, así como las características significativas que les impacten.**

Este ente público informa que no aplica las cuentas de provisiones, ya sea por tipo, monto o naturaleza, por lo que no existen características significativas que le impacten.

#### **Otros Pasivos.**

- 5. De las cuentas de otros pasivos se informará por tipo circulante o no circulante, los montos totales y sus características cualitativas significativas que les impacten financieramente.**

De la cuenta de otros pasivos se informa que aparecen sin saldo al 30 de septiembre de 2024.

#### **NOTAS AL ESTADO DE VARIACIÓN EN LA HACIENDA PÚBLICA**

- 1. Se informará de manera agrupada, acerca de las modificaciones al patrimonio contribuido por tipo, naturaleza y monto.**

Respecto al patrimonio contribuido no hubo modificaciones, el saldo respecto al 30 de junio 2024 se mantiene al 30 de septiembre 2024, **\$ 54,182,071.00**



(Cincuenta y cuatro millones, ciento ochenta y dos mil, setenta y un pesos 00/100 M.N.).

CUENTA	DESCRIPCION	SF Haber
3.1	HACIENDA PÚBLICA/PATRIMONIO CONTRIBUIDO	54,182,071.00

**2. Se informará de manera agrupada, acerca del monto y procedencia de los recursos que modifican al patrimonio generado.**

Respecto al patrimonio generado el saldo que presenta al 30 de septiembre de 2024 es de **\$ 285,294,865.00** (Doscientos ochenta y cinco millones, doscientos noventa y cuatro mil, ochocientos sesenta y cinco pesos 00/100 M.N.).

CUENTA	DESCRIPCION	SF Haber
3.2	HACIENDA PÚBLICA/PATRIMONIO GENERADO	285,294,865.00

**NOTAS AL ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO**

**1. Presentar el análisis de las cifras del periodo actual (2024) y periodo anterior (2023) del Efectivo y Equivalentes al Efectivo, al Final del Ejercicio del Estado de Flujos de Efectivo, respecto a la composición del rubro de Efectivo y Equivalentes, utilizando el siguiente cuadro:**

Efectivo y Equivalentes		
Concepto	2024	2023
Efectivo	\$ 568,418.00	\$ 556,602.00
Bancos/Tesorería	0	0
Bancos/Dependencias y Otros	\$ 23,713,025.00	\$ 15,024,586.00
Inversiones Temporales (Hasta 3 meses)	0	0
Fondos con Afectación Específica	0	0
Depósitos de Fondos de Terceros en Garantía y/o Administración	0	0
Otros Efectivos y Equivalentes	0	0
<b>Total</b>	<b>\$ 24,281,443.00</b>	<b>\$ 15,581,188.00</b>

**2. Detallar las adquisiciones de las Actividades de Inversión efectivamente pagadas, respecto del apartado de aplicación.**

<b>Adquisiciones de Actividades de Inversión efectivamente pagadas</b>		
<b>Concepto</b>	<b>2024</b>	<b>2023</b>
Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso	\$ 0 .00	\$ 0 .00
Terrenos	\$ 0 .00	\$ 0 .00
Viviendas	\$ 0 .00	\$ 0 .00
Edificios no Habitacionales	\$ 0 .00	\$ 0 .00
Infraestructura	\$ 0 .00	\$ 0 .00
Construcciones en Proceso en Bienes de Dominio Público	\$ 0 .00	\$ 0 .00
Construcciones en Proceso en Bienes Propios	\$ 0 .00	\$ 0 .00
Otros Bienes Inmuebles	\$ 0 .00	\$ 0 .00
<b>Bienes Muebles</b>	<b>\$ 1,104,270</b>	<b>\$399,174</b>
Muebles de oficina y Estantería	\$ 234,013	\$
Muebles, Excepto de oficina y estantería.	\$ 34,497	\$
Equipo de cómputo y tecnologías de la información	\$ 542,174	\$35,862
Otros mobiliarios y equipos de administración.	\$241,065	\$
Equipos aparatos audiovisuales.	\$26,773	\$
Otro mobiliario y equipo educacional recreativo	\$ 25,738	\$
Vehículos y equipo de transporte.	\$ 0 .00	\$307,066
Sistema de aire acondicionado, calefacción y de refrigeración industrial y comercial.	\$	\$56,246
<b>Activos Intangibles</b>	<b>\$</b>	<b>\$</b>
<b>Total</b>	<b>\$ 1,104,270</b>	<b>\$ 399,174</b>

3. Presentar la Conciliación de los Flujos de Efectivo Netos de las Actividades de Operación y los saldos de Resultados del Ejercicio (Ahorro/Desahorro), utilizando el siguiente cuadro:

<b>CONCILIACION DE FLUJOS DE EFECTIVO NETOS</b>		
<b>Concepto</b>	<b>2024</b>	<b>2023</b>
<b>Resultados del Ejercicio Ahorro/Desahorro</b>	<b>\$ 0.00</b>	<b>\$ 0.00</b>
<b>Movimientos de partidas (o rubros) que no afectan al efectivo</b>	<b>\$ 0.00</b>	<b>\$ 0.00</b>
Depreciación	\$ 0.00	\$ 0.00
Amortización	\$ 0.00	\$ 0.00
Incrementos en las provisiones	\$ 0.00	\$ 0.00
Incremento en inversiones producido por revaluación	\$ 0.00	\$ 0.00
Ganancia/pérdida en venta de bienes muebles, inmuebles e intangibles	\$ 0.00	\$ 0.00
Incremento en cuentas por cobrar	\$ 9,165,732.00	\$ 2,615,559.00
<b>Flujos de Efectivo Netos de las Actividades de Operación</b>	<b>\$ 9,165,732.00</b>	<b>\$ 2,615,559.00</b>

**CONCILIACIÓN ENTRE LOS INGRESOS PRESUPUESTARIOS Y CONTABLES, ASÍ COMO ENTRE LOS EGRESOS PRESUPUESTARIOS Y LOS GASTOS CONTABLES.**

La conciliación se presentará atendiendo a lo dispuesto por el “Acuerdo por el que se emite el formato de conciliación entre los ingresos presupuestarios y contables, así como entre los egresos presupuestarios y los gastos contables” y sus modificaciones.

<b>Conciliación entre los Ingresos Presupuestarios y Contables Del 01 de enero al 30 de septiembre de 2024 (Cifras en pesos)</b>	
<b>Concepto</b>	<b>2024</b>
<b>1. Total de Ingresos Presupuestarios</b>	<b>\$ 622,966,343</b>
<b>2. Más Ingresos Contables No Presupuestarios</b>	
2.1 Ingresos Financieros	0
2.2 Incremento por Variación de Inventarios	0
2.3 Disminución del Exceso de Estimaciones por Pérdida o Deterioro u Obsolescencia	0



2.4	Disminución del Exceso de Provisiones	0
2.5	Otros Ingresos y Beneficios Varios	0
2.6	Otros Ingresos Contables No Presupuestarios	0
<b>3. Menos Ingresos Presupuestarios No Contables</b>		
3.1	Aprovechamientos Patrimoniales	0
3.2	Ingresos Derivados de Financiamientos	0
3.3	Otros Ingresos Presupuestarios No Contables	0
<b>4. Total de Ingresos Contables</b>		<b>\$ 622,966,343</b>

**FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO DE OAXACA**  
**Conciliación entre los Egresos Presupuestarios y los Gastos Contables**  
**Del 01 de enero al 30 de septiembre**  
**de 2024**  
**(Cifras en pesos)**

Concepto	2024
<b>1. Total de Egresos Presupuestarios</b>	<b>\$ 621,862,083</b>
2. Menos Egresos Presupuestarios No Contables	0
2.1 Materias Primas y Materiales de Producción y Comercialización	0
2.2 Materiales y Suministros	0
2.3 Mobiliario y Equipo de Administración	0
2.4 Mobiliario y Equipo Educacional y Recreativo	0
2.5 Equipo e Instrumental Médico y de Laboratorio	0
2.6 Vehículos y Equipo de Transporte	0
2.7 Equipo de Defensa y Seguridad	0
2.8 Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas	0
2.9 Activos Biológicos	0
2.10 Bienes Inmuebles	0
2.11 Activos Intangibles	0
2.12 Obra Pública en Bienes de Dominio Público	0
2.13 Obra Pública en Bienes Propios	0
2.14 Acciones y Participaciones de Capital	0
2.15 Compra de Títulos y Valores	0
2.16 Concesión de Préstamos	0
2.17 Inversiones en Fideicomisos, Mandatos y Otros Análogos	0
2.18 Provisiones para Contingencias y Otras Erogaciones Especiales	0
2.19 Amortización de la Deuda Pública	0
2.20 Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores (ADEFAS)	0
2.21 Otros Egresos Presupuestarios No Contables	0
<b>3. Más Gastos Contables No Presupuestarios</b>	



3.1	Estimaciones, Depreciaciones, Deterioros, Obsolescencia y Amortizaciones	0
3.2	Provisiones	0
3.3	Disminución de Inventarios	0
3.4	Otros Gastos	0
3.5	Inversión Pública no Capitalizable	0
3.6	Materiales y Suministros (consumos)	0
3.7	Otros Gastos Contables No Presupuestarios	0
<b>4. Total de Gastos Contables</b>		<b>\$ 621,862,083</b>

## NOTAS DE MEMORIA (CUENTAS DE ORDEN)

Las Notas de Memoria contendrán información sobre las cuentas de orden tanto contables como presupuestarias que se utilizan para registrar movimientos de valores que no afecten o modifiquen el Estado de Situación Financiera del ente público; sin embargo, su incorporación es necesaria con fines de recordatorio, de control y en general sobre los aspectos administrativos, o bien, para consignar sus derechos o responsabilidades contingentes que puedan, o no, presentarse en el futuro.

Las cuentas que se manejan para efectos de estas Notas son las siguientes:

### **Cuentas de Orden Contables:**

#### **Valores.**

Este ente público informa que no presenta cuentas de Valores, se informa que no utiliza esta cuenta de orden por tal motivo no se reporta ningún saldo en el período.

#### **Emisión de Obligaciones.**

Este ente público informa que no presenta cuentas de Emisión de Valores, se informa que no utiliza esta cuenta de orden por tal motivo no se reporta ningún saldo en el período.

#### **Avales y Garantías.**

Este ente público informa que no presenta cuentas de Avales y Garantías, se informa que no utiliza esta cuenta de orden por tal motivo no se reporta ningún saldo en el período.

#### **Juicios.**

Este ente público informa que no presenta cuentas de Juicios, se informa que no utiliza esta cuenta de orden por tal motivo no se reporta ningún saldo en el período.

### **Inversión Mediante Proyectos para Prestación de Servicios (PPS) y Similares.**

Este ente público informa que no presenta cuentas de Inversión Mediante Proyectos para Prestación de Servicios (PPS) y Similares, se informa que no utiliza esta cuenta de orden por tal motivo no se reporta ningún saldo en el período.

### **Bienes Concesionados o en Comodato.**

Este ente público informa que no presenta cuentas de Bienes Concesionados o en Comodato, se informa que no utiliza esta cuenta de orden por tal motivo no se reporta ningún saldo en el período.

### **Cuentas de Orden Presupuestario.**

Cuentas de ingresos

Cuentas de egresos

En las cuentas de orden presupuestarias, se informará el avance que se registra, previo al cierre presupuestario de cada periodo que se reporta.

<b>Cuentas de Orden Presupuestarias de Ingresos</b>	
<b>Concepto</b>	<b>2024</b>
Ley de Ingresos Estimada	\$ 0.00
Ley de Ingresos por Ejecutar	\$ 0.00
Modificaciones a la Ley de Ingresos Estimada	\$ 0.00
Ley de Ingresos Devengada	\$ 0.00
Ley de Ingresos Recaudada	\$ 0.00

\* Al importe total de los abonos del rubro 8.1.4 Ley de Ingresos Devengada se le deberá restar las devoluciones del periodo que se reporta.

<b>Cuentas de Orden Presupuestarias de Egresos</b>	
<b>Concepto</b>	<b>2024</b>
Presupuesto de Egresos Aprobado	\$ 734,052,249
Presupuesto de Egresos por Ejercer	\$ 132,881,873
Modificaciones al Presupuesto de Egresos Aprobado	\$ 23,133,705
Presupuesto de Egresos Comprometido	\$ 1,337,738
Presupuesto de Egresos Devengado	\$ 622,067,382
Presupuesto de Egresos Ejercido	\$ 622,067,382
Presupuesto de Egresos Pagado	\$ 622,067,382

SR: Saldo del rubro contenido en la Balanza de Comprobación.

R: Rubro (Plan de Cuentas del Manual de Contabilidad Gubernamental emitido por el CONAC)



**“Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor”.**



JEFA DE LA UNIDAD DE  
RECURSOS FINANCIEROS

MTRA. CLAUDIA CORTÉS  
LÓPEZ

OFICIAL MAYOR

MTRA. ARIMA OJEDA  
SANTIAGO

FISCAL GENERAL DEL  
ESTADO DE OAXACA.

MTR. JOSÉ BERNARDO  
RODRÍGUEZ ALAMILLA